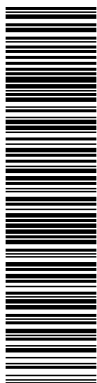


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUD MIXTO SUM Y SERV INTERACUM ECPTE. 36-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GWNKV-TKU5T-85RWO Fecha de emisión: 12 de febrero de 2019 a las 13:48:30 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/02/2019 09:50	ESTADO FIRMADO 12/02/2019 09:50



Expte 36CM/2019
Rfa.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor mixto de suministro y servicio para la sustitución de los interacumuladores existentes en el Polideportivo Diego Lobato y filtros autolimpiantes en los Polideportivos Diego Lobato y Carolina Marín.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, y por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª María Villadeamigo Segovia, de fecha 23 de enero de 2018, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Director de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual, de fecha 24 de enero de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: Instalaciones y Mantenimientos Garpi, S.L., Térmicas Vizlara, S.L. y Juan Manuel Gómez Navarro.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Instalaciones y Mantenimientos Garpi, S.L., Térmicas Vizlara, S.L. y Juan Manuel Gómez Navarro.

5º.- Informe suscrito por el Director de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual, de fecha 30 de enero de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del Contrato Menor Expte. 2019/36 "Interacumuladores y Filtros autolimpiables para Instalaciones Deportivas", consistente en Desmontaje, suministro e instalación de acumuladores de agua caliente, depósitos y filtros, detallado en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de 15.000,00 Euros y 3.150,00 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 23 de enero de 2019 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

Dada la necesidad de desmontaje de los dos depósitos de ACS existentes en el Polideportivo Diego Lobato, debido a que el funcionamiento ya no es el correcto y a la imposibilidad de reparación, y el suministro e instalación de dos nuevos depósitos y dos filtros autolimpiantes. De igual manera, también se contempla el suministro e instalación de un filtro autolimpiante en el Palacio de Deportes Carolina Marín.

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

1. Suministro de Materiales necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.
2. Desmontaje de los elementos a sustituir e instalación de los nuevos.

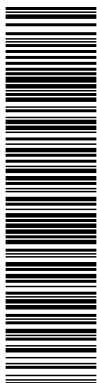
2º.- *Que se han recibido las siguientes ofertas:*

Empresa	Importe	IVA	Total
Instalaciones y Mantenimientos Garpi S.L.	15.641,83	3.284,79	18.926,62
Térmicas Vizlara, S.L.	14.791,00	3.106,11	17.897,11
Juan Manuel Gómez Navarro	16.437,44	3.451,86	19.889,30

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUD MIXTO SUM Y SERV INTERACUM ECPTE. 36-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GWNKV-TKU5T-85RWO Fecha de emisión: 12 de febrero de 2019 a las 13:48:30 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/02/2019 09:50	ESTADO FIRMADO 12/02/2019 09:50



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación: *Térmicas Vizlara, S.L. es la única empresa que reúne los requisitos de la oferta.*

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a *Térmicas Vizlara, S.L., domicilio en Brenes (Sevilla) C/ Pío XII, 56, C.P. 41310, CIF B-91.114.421., el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar”.*

6º.- *Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad Térmicas Vizlara, S.L. sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.*

7º.- *Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:*

-18.150,00 € con cargo a la partida 200-342-21902-22019000157.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

”a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a María Villadeamigo Segovia, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor mixto de suministro y servicio para la sustitución de los interacumuladores existentes en el Polideportivo Diego Lobato y filtros autolimpiantes en los Polideportivos Diego Lobato y Carolina Marín, a la entidad Térmicas Vizlara, S.L., domicilio en Brenes (Sevilla) C/ Pío XII, 56, C.P. 41310, CIF B-91.114.421, por un importe de 14.791,00 € y 3.106,11 € de IVA, lo que supone un importe total de 17.897,11 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor mixto de suministro y servicio para la sustitución de los interacumuladores existentes en el Polideportivo Diego Lobato y filtros autolimpiantes en los Polideportivos Diego Lobato y Carolina Marín, a la entidad Térmicas Vizlara, S.L., domicilio en Brenes (Sevilla) C/ Pío XII, 56, C.P. 41310, CIF B-91.114.421, por un importe de 14.791,00 € y 3.106,11 € de IVA, lo que supone un importe total de 17.897,11 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)